SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

64

AUTORIZA NUEVA VIGENCIA DE 19 SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, (D.S. Nº 255/2006) TÍTULO III, DE BENEFICIARIOS DEL GRUPO "COMITÉ DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS LAS DALIAS DE HUEPIL", COMUNA DE TUCAPEL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 193 /

CONCEPCIÓN, 08 MAR. 2019

VISTOS:

a) **El D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución Exenta **N° 0321** de (V. y U.) de fecha 17.01.2017, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del programa de protección del patrimonio familiar del año 2016, efectuado por Resolución EX. N° 2977 de fecha 09.05.2016, y sus modificaciones.
b) La solicitud de la Entidad Patrocinante Consultora Biocej Ltda., contenida en Oficio Ordinario N° 2046 de fecha 10, ingresada al Serviu Región del Biobío, mediante la cual solicita gestionar nueva vigencia para 2 Certificados de Subsidios pertenecientes a Comité El Progreso, de la Comuna de Tucapel.
c) **Oficio Ord. N°1672 de fecha 15.02.2019**, del Director de SERVIU Región del Biobío, que remite antecedentes para nueva vigencia de 19 subsidios habitacionales del grupo antes singularizado.
d) **Memorándum N° 141 de fecha 21.02.2019**, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de V. y E. de esta SEREMI, que remite antecedentes y análisis para conceder nueva vigencia; las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, contenidas en Oficio Nº 10 de fecha 05.01.2011.
e) **Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017**, y su modificación, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras y para autorizar una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, en la letra d), y el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. Nº 255, de 2006.
f) Lo previsto en el **D.S. N° 397 (V. y U) de 1976**, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
g) **Decreto Supremo N° 36 (V. y U.)** de fecha 18.04.2018, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío, Decreto Exento N° 81 (V. y U.), de 25.07.2014 que deroga el Decreto N° 201 (V. y U.), de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Director del SERVIU Región del Biobío, a través de su oficio Ord. N° 1672, ya singularizado, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para la nueva vigencia de 19 subsidios del "Comité de Ampliación de Vivienda Las Dalias de Huepil".

2.- Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica, los subsidios vencidos a contar del día 31.01.2018 no pudieron ejecutarse dentro de su plazo de vigencia, principalmente por problemas de coordinación por parte de la Constructora y la EGIS/PSAT BIOCEJ LTDA., incluidas dos recontrataciones de obras, lo que provocó el retraso en la ejecución de las obras y en el cobro de los subsidios sin estar vigentes, motivo por el cual se requiere de una nueva vigencia que permita cursar los pagos correspondientes a los 19 certificados de subsidios solicitados.

3.- Que, según la Minuta Técnica del mismo Servicio, las obras del grupo se encuentran con un 100% de ejecución, por lo que se requiere la nueva vigencia del subsidio habitacional, para efectos de permitir el pago de los subsidios y cierre administrativo correspondiente a los beneficiarios; por lo que procedo a dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

AUTORÍZASE una nueva vigencia de subsidio a contar de la fecha de la presente resolución, por un plazo de **12 meses**, para 19 subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N°255/2006 Título III, de beneficiarios integrantes del Comité El Progreso, de la Comuna de Tucapel, que se individualiza a continuación:

N°	Nombre	Rut	N° Certificado de Subsidio HM3 N° SE3 2016	Monto Subsidio + Ahorro (UF)	N° Recepción DOM	Fecha Recepción DOM	Avance Físico
1	ANA SILVIA BUSTAMANTE ASTROZA	12.383.904-8	288683	95	073/2018	22.10.2018	100%
2	NILDA DEL CARMEN CABRERA JARA	8.884.608-7	288675	95	060/2018	30.05.2018	100%
3	MARIA ISABEL ESPINOZA SOTO	10.010.116-5	288678	95	061/2018	30.05.2018	100%
4	SONIA DEL CARMEN CUEVAS ESCOBAR	7.553.141-9	288672	165	085/2018	05.12.2018	100%
5	MARIA ISABEL FIGUEROA NAVARRETE	9.373.923-K	288676	165	086/2018	05.12.2018	100%
6	LIDIA INELDA FIGUEROA PAREDES	8.514.138-4	288674	95	028/2018	31.01.2018	100%
7	SOLEDAD PAOLA FIGUEROA VILCHES	13.084.334-4	288685	95	077/2018	22.10.2018	100%
8	MARGARITA DEL CARMEN FLORES ALMENDRAS	7.226.257-3	288671	165	084/2018	05.12.2018	100%
9	LUCY ELENA GODOY FLORES	14.452.172-2	288688	95	074/2018	22.10.2018	100%
10	LUISA DEL CARMEN GUTIÉRREZ SOTO	12.042.387-8	288682	95	081/2018	22.10.2018	100%
11	MARGARITA ELENA QUEVEDO LUNA	11.416.725-8	288692	95	089/2018	05.12.2018	100%
12	LUIS ALBERTO QUEZADA ZAMBRANO	10.740.188-1	288679	95	072/2018	22.10.2018	100%
13	ROSA AMELIA QUEZADA ZAMBRANO	9.657.686-2	288677	95	078/2018	22.10.2018	100%
14	PEDRO BENJAMÍN RIQUELME GONZÁLEZ	10.790.075-6	288680	95	079/2018	22.10.2018	100%
15	REGINA ROSALÍA RIQUELME GONZÁLEZ	13.141.816-7	288686	95	082/2018	22.10.2018	100%
16	DORCA SILA ROCA CIFUENTES	11.792.352-5	288681	95	075/2018	22.10.2018	100%
17	MARGARITA ELENA SILVA RIQUELME	12.767.648-8	288684	95	083/2018	22.10.2018	100%

18	GILDA MARIANELA SOLAR QUEVEDO	13.382.269-0	288687	95	076/2018	22.10.2018	100%
19	JORGE DE LA CRUZ VÁSQUEZ PAREDES	8.490.347-7	288673	95	080/2018	22.10.2018	100%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHÍVESE. –

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - CHILE - REGION DEL BIO BIO - Secretario Regional Ministerial -

EMILIO ARMSTRONG SOTO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

MEPM/CMM

DISTRIBUCION
- DPH MINVU
- DITEC MINVU
- SERVIU Región del Biobío.
- Entidad Patrocinante Consultora Biocej Ltda.
- Plataforma de Pagos y Ejecución Presupuestaria de Subsidios SERVIU.
- Depto. Planes y Programas de V. y E. SEREMI.
- Oficina de Partes.
- Transparencia activa

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO